COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente de manera unilateral a nombre propio asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Ministerio de Defensa Nacional adelantó la contratación bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 219-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y cuyo objeto es la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RAMPA OPERATIVA Y CALLES DE RODAJE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación la garantía de la información objetiva y la confidencialidad.

TERCERO: Que siendo de mi interés efectuar la contratación directa enunciada en el consentimiento considerado primer precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato, en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana.

CUARTA: Que ACEPTO y PERMITO del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, a utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de Protección de Datos personales como la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que en caso de ser modificados, comunicará al Ministerio para que sean rectificados o cancelados según proceda.

QUINTO: Que por tanto asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida a efectos de trasladarla terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección coma en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

2. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que en su nombre algún bien sea reemplazado del mismo un agente comisionista independiente o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo si fuera el caso exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las siguientes obligaciones de:

 - No revelar información propia del objeto de contratación
 - No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso las finalidades y sus componentes técnicos y económicos
 - No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre
 - No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros OA sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PROBADO:

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias que el Ministerio considera procedente imponer una vez se haya aprobado a cabalidad el incumplimiento de la obligación de confidencialidad como igualmente si el Ministerio demuestra que estuvo con su actuación se vulneran los derechos podrá ejercer actividad finales y admisiones y las iniciativas que permitan restablecer su situación previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento se firma a través de la plataforma SECOP II.